



**ACUERDO MUNICIPAL N° 033-2023-MDLV/A**

**VISTO:**

La Victoria, 03 de julio de 2023.

El Informe N° 056-2023-MDLV/UPyR, de fecha 24 de marzo de 2023, Informe N° 684-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 30 de mayo de 2023, Informe Legal N° 185-2023-MDLV/OAJ, de fecha 02 de junio de 2023, la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de julio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico imperante.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos, son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en ese sentido el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la Contabilidad Pública, a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y los libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual. Documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, la Memoria Anual de Gestión es el documento consolidado resultante de la sistematización de datos de las actividades oficiales, suministrado por los distintos órganos de la Municipalidad distrital de La Victoria y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior, los mismos que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visión contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional.

Que, el numeral 28.2) del Artículo 28° de la Ley N° 28708-Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que "Los Plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público, son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (...)".

**CIUDAD DE PROGRESO**

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

[gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo)

[munilavictoriachiclayo](http://munilavictoriachiclayo)

[imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)

Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, mediante Informe N° 684-2023-MDLV/OPEPYMI de fecha 30 de mayo del 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, remite a la oficina de Secretaría General la "MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022", en la que se muestra y se describen las principales actividades desarrolladas de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos en actividades y en proyectos, especificando las acciones, logros y dificultades importantes en los ejes de desarrollo social, económico, transporte y servicios municipales por las diferentes unidades orgánicas durante el periodo de gestión 2022. En consecuencia, se recomienda remitir a través de su representada se proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de aprobación, publicación a través del portal institucional.

Que, mediante proveido de fecha 01/06/2023, el Secretario General remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 684-2023-MDLV/OPEPYMI anexando la "MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022" para su "informe correspondiente".

Que, mediante Informe Legal N° 185-2023-MDLV/OAJ, de fecha 02 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta VIABLE la aprobación de la "MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022", por encontrarse de acuerdo a Ley, la misma que deberá someterse a SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, para su aprobación correspondiente, según lo estipulado en el numeral 11) del artículo 20% de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

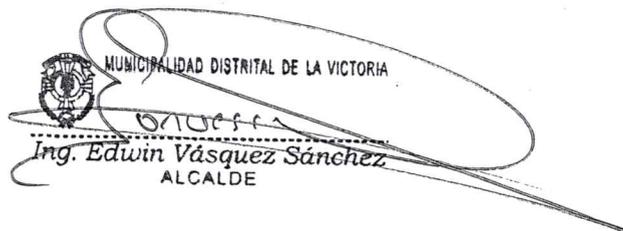
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA "MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, Unidad de Planificación y Racionalización para su conocimiento y su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General notificar a la Unidad de Informática, para la difusión y publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, [www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Ing. Edwin Vásquez Sánchez  
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

📍 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 [gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo)

📞 [munilavictoriachiclayo](http://munilavictoriachiclayo)

📧 [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)

Página 2 de 2